ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS16-269

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys@herasmomeoz.gov.co
gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1
3	PARTICIPANTES	15
4	OFERTA	16
5	PRESUPUESTO	18
6	REQUISITOS HABILITANTES	18
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN	24
8	RIESGOS	26
9	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	27
10	CRONOGRAMA DEL PROCESO	27
11	CLAUSULADO	28
12	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	29
13	ANEXOS	29-32

1. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACION TÉCNICA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	UBICACIÓN GENERAL
2100502403	Monitor de signos vitales con capnografia	Pantalla mínimo de 8" LCD a color mínimo 6 parámetros (ECG, RESPIRACION, SPO2, IBP, NIBP, TEMPERATURA) 6 formas de ondas, arritmias, detección de segmento ST, marcapasos, medición de tendencias las últimas 24 horas. Batería recargable mínimo dos horas de trabajo. Con función adulto, pediátrico,	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Ambulancia

			neonatal. Alarmas audibles y visuales seleccionables por el usuario, con exportación de datos a medio magnético. Accesorios para adultos, pediátricos y neonatos. Con capacidad de conexión eléctrica de 120vac y frecuencia de 60hz. Que incluya módulo de capnografía.			
	2100100525	Centrifuga de 28 tubos	Motor de inducción sin escobillas, Para uso en procedimientos de sedimentación y separación en laboratorios.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	banco de sangre	
			Teclado de membrana. Pantalla. Programa de velocidad y tiempo. Controlada por microprocesador.			
			Tapa con cierre de seguridad.			
			Bajo ruido.			
			Con portatubos metálicos o de poliamida de 15 Ml. Velocidad de operación ajustable.			
			Tacómetro electrónico: Rango 0-5000 RPM, precisión +/- 2% X. Corriente eléctrica 120V – 60 Hz.			
			Motor libre de mantenimiento.			
	2100124001	Congelador de plasma	Controlador de temperatura con alarma.	REQUIERE CERTIFICADO DE VALIDACION	banco de sangre	
			Pantalla digital LED.			
			Rango con el funcionamiento de la temperatura programable.			
			Alarmas de alta y baja temperatura programable, con indicadores visuales y sonoros.			
			Descongelamiento Automático.			
			Sistema de refrigeración refrigerado de aire forzado. Sistema de puertas de cierre magnético.			

			Registrador grafico de 7 días que no utiliza tinta. Doble rueda con bloqueo. Bloqueo del teclado. Capacidad mínimo de 300 Litros. Electricidad: 110/220V, 60Hz.			
	2100400100	Dermatomos eléctricos	Pieza de mano y cable, cabezal ensamble con guía, plantilla protectora de cabezal, plantillas clip, guía de calibración, destornillador para montaje y fuente de poder de 110 V.		Cirugía Plástica	
	2100400200	Ecócardiografo portátil, para Anestesia	Sonda o transductor lineal de alta frecuencia (5 a 12 MHz), sonda o transductor convexo y sectorial con frecuencia que oscile entre 2.0 a 5 MHz, pantalla a color mínimo de 8 pulgadas, doppler espectral pulsad (reconocimiento de vasos), capacidad de almacenamiento y transferencia de imágenes.		Cirugía General	
	2100400300	Endoscopio pediátrico	Sonda o transductor lineal de alta frecuencia (5 a 12 MHz), sonda o transductor convexo y sectorial con frecuencia que oscile entre 2.0 a 5 MHz, pantalla a color mínimo de 8 pulgadas, doppler espectral pulsad (reconocimiento de vasos), capacidad de almacenamiento y transferencia de imágenes. Monitor LED de 26 Pulgadas con entradas de video DV1, 3G-SDI, VGA, S-Video, video compuesto. Salidas de Video: DVI, 3G-SDI Compuesto. Unidad de Control de Cámara		Cirugía Pediátrica	

			para usar con 3 Modulos. Que permita grabación en alta definición de procedimientos a distancia desde la Cabeza de la Cámara, sin utilizar equipos de grabación adicionales) Resolución 1920 x 1080 p. Con Modulo de Procesamiento Digital de Imágenes Integrado. Con teclado Cable Adaptador para Video Endoscopios. Carro de Almacenamiento y Transporte de Equipos para Torre de Endoscopia.			
	2100101602	Horno de incubación	Cámara interna resistente a la corrosión ensamblada en acero inoxidable, con capacidad de cámara interna que oscile entre 50 y 100 litros. Control de temperatura digital. Temporizador digital con alarma audible. Panel de control. Temperatura máxima de usabilidad 100°C. Interruptor luminoso que indica la puesta en marcha.	REQUIERE CERTIFICADO DE CABLIBRACION	Patología	
	2100102500	Serofuga de 12 tubos.	Panel de control con teclado de membrana. Bloqueo de seguridad de la tapa Tapa con ventanilla acrílica Alarma al final del ciclo Dos velocidades prefijadas: de 2400 y 3400 rpm. Reloj y velocidades digitales controladas con microprocesador. Rotor angular para 12 tubos. Voltaje: nominal de línea 115 v ac para corriente eléctrica de: 115v -	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	banco de sangre	

			60hz.			
	2109000700	Unidad odontológica	SISTEMA INTEGRADO CON BANDEJA , LAMPARA DENTAL , ESCUPIDERA, SURTIDOR Y SOPORTE DE VASO ,SILLON DENTAL Y COMPRESORA		Consulta Externa (Maxilofacial)	
			- PEDAL DE CONTROL.			
			- BANDEJA – MODULO DE CONTROL			
			- BANDEJA PARA INSTRUMENTAL INCORPORADO Y ARTICULADO			
			- BRAZO MOVIL Y AJUSTABLE			
			- MINIMO TRES (03) SOPORTE PARA PIEZAS DE MANO Y UN (01) SOPORTE PARA JERINGA TRIPLE			
			- CONECTORES DE PIEZAS DE MANO TIPO BORDEN CON REGULADOR			
			- UN (01) SOPORTE			
			- LAMPARA DENTAL			
			- LAMPARA DE LUZ HALOGENA			
			- INTENSIDAD DE LUZ VARIABLE. CON DOS INTENSIDADES DE ILUMINACION			
			- INCOMPORADA A LA UNIDAD CON BRAZO ARTICULADO			
			- CON REFLECTOR PARABOLICO CON PANTALLA DICROICA O SIMILAR (SIN SOMBRA)			
			- CON FILTRO PROTECTOR.			
			- ESCUPIDERA DE PORCELANA (LOZA) DE			
			UNA SOLA PIEZA Y			

			DESMONTABLE			
			- PROVISTO DE DE TRAMPA DE SÓLIDOS			
			- SURTIDOR Y SOPORTE PARA VASO			
			- SURTIDOR AUTOMATICO (O MANUAL)			
			- FLUJO DE AGUA REGULABLE			
			- SOPORTE INOXIDABLE INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL			
			- SILLON DENTAL			
			- CON SISTEMA ELECTRICO			
			- BASE CON REVESTIMIENTO INOXIDABLE			
			- RESPALDAR CON APOYA BRAZO INTEGRADO			
			- MOVIMIENTO DEL ASIENTO HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO			
			- MOVIMIENTO DE INCLINACION DE RESPALDAR, DESDE POSICION HORIZONTAL.			
			- APOYO DE CABEZA ARTICULADO CON DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA Y ABAJO.			
			- RESPALDAR CON APOYA BRAZOS INTEGRADO O CON BRAZOS MOVILES.			
			- MOVIMIENTOS DE ASIENTO Y ESPALDAR CONTROLADOS POR EL USUARIO DEMANERA INDEPENDIENTE.			
			- TAPIZADO SIN COSTURA VISIBLES, EN VINIL (O MATERIAL MAS RESISTENTES).			
			- SISTEMA DE VACIO			

			- EYECTOR DE SALIVA MEDIANTE VENTURI POR AGUA Y/O AIRE			
			- EYECTOR DE ALTO VOLUMEN.			
			- UNIDAD DE AIRE (COMPRENSOR)			
			- SIN ACEITE			
			- CAPACIDAD DEL TANQUE DE 100 Lts			
			- PRESION MAXIMA : NO MENOR A 6.9 BAR (100 PSI)			
			- FLUJO DE AIRE DE 80 L / min (O MAS)			
			- MOTOR MONOFASICO DE 1 HP			
			ACCESORIOS : FILTRO DE AIRE INTEGRADO, REGULADOR DE PRESION DE SALIDA PRESOSTATO, VALVULA DE PURGA , VALVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESION.			
			- ACCESORIOS			
			- UN (01) MICROMOTOR CON PIEZA RECTA Y CONTRA ANGULO CON FRESAS No. 703-702			
			- UNA (01) JERINGA TRIPLE			
			- DOS (02) BOMBILLAS PARA LAMPARAS DENTAL.			
			CONEXIÓN ELETRICA			
			- Voltaje 110 Vac / 60 Hz.			

	2100100526	centrifuga refrigerada	Motor por inducción, totalmente libre de mantenimiento. En acero inoxidable resistente a la corrosión, sistema de frenado y aceleración, sistema de paro automático por desequilibrio. Cierre electrónico de la tapa. Alarma acústica de final de centrifugado. Nivel de ruido inferior a 60 decibeles, microprocesador y con memoria programable que incluya rotor angular para 12 tubos de 15 ml.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Laboratorio	
	2180201210	Refrigerador Vertical para conservación de muestras	De doble puerta de vidrio para conservación de muestras, controlador electrónico, display luminoso, con temperatura digital y temperatura de 2 a 8°. Descongelado automático	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Laboratorio	
	2100124002	Congelador Horizontal de -30C	Controlador electrónico, alarmas sonoras y visuales por alta y baja temperatura. Display luminoso, termómetro digital, aislamiento térmico, con paredes de 4" de espesor. Congelador de forma horizontal. Mínimo 350 litros.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Laboratorio	
	2100200501	Desfibrilador	Desfibrilador cardiaco de onda bifásica, tipo de desfibrilación: manual, sincrónica y AED. Entrega de energía entre 0-270 joules, marcapaso externo, velocidad de registro 25mm batería interna para 2 horas de trabajo, monitor, conexión con cable EKG y cable de conexión para electrodo desechable, conexión a red eléctrica 110vac y frecuencia 60hz. Con paletas adulto, pediátrico. conectividad a PC registro de eventos descargable. Debe contar con los accesorios y demás elementos necesarios para que cumpla a cabalidad.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION REQUIERE TIEMPO DE REPOSICION	Hospitalización y apoyo	

	2100502203	Monitor de presión no invasiva con pulsoximetria	Monitor de presión no invasiva que permita determinar tensión arterial, sistólica, diastólica, media y frecuencia cardiaca y pulsoximetria. Visualización numérica y curva en la pantalla. Modo de operación manual y automático. Soporte para su transporte. Batería de reserva mínimo 60 minutos. Con accesorios para adulto, pediátrico y neonatal.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Hospitalización y apoyo	
	2100502404	Monitor de signos vitales	Pantalla mínimo de 10" LCD a color mínimo 5 parámetros (ECG, RESPIRACION, SPO2, NIBP, TEMPERATURA) 5 formas de ondas, arritmias, detección de segmento ST, marcapasos, medición de tendencias las últimas 24 horas. Batería recargable mínimo dos horas de trabajo. Con función adulto, pediátrico, neonatal. Alarmas audibles y visuales seleccionables por el usuario, con exportación de datos a medio magnético. Accesorios para adultos, pediátricos y neonatos. Con capacidad de conexión eléctrica de 120vac y frecuencia de 60hz. Preferiblemente con tecnología análoga y de toque.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Hospitalización, consulta externa y cirugía.	
	2100200520	CARRO DE VIA AEREA	El carro tiene que ser rodable con 4 ruedas una de las cuales tiene que tener freno y otra direccional 4 cajones de diferentes dimensiones para que cada equipo corresponda a ser ubicado en su correspondiente cajón , con seguridad para todas sus cajones identificado como vía aérea, gabinete para 2 fibroscopios , sujetador para cilindro de oxígeno.		Recuperación	
	2100900870	CARRO	Carro para mínimo 30 camas,		Farmacia	

		UNIDOSIS PARA MEDICAMENTOS	superficie de trabajo, estructura en aluminio, con manijas y sistema de seguridad por ambos lados. Con almacenamiento y transporte de insumos, con sistema de frenado en dos ruedas.			
	2109000871	CARRO DE TRES O CUATRO NIVELES	Carro hospitalario modular fabricado en plástico de mínimo tres entrepaños, para transporte de material médico De fácil manipulación y direccionamiento. Con una capacidad de carga de 100 kilogramos.		Farmacia	
	2180300723	CAMILLA PRINCIPAL PARA AMBULANCIA HIUNDAY	Totalmente elevada a nivel del suelo, con patas plegadizas al entrar a la ambulancia y con despliegue al bajar de la ambulancia. Sistema de bloqueo automático, frontal y trasero. Controlador de elevación izquierdo y derecho. Debe incluir colchoneta, arnés y anclaje.		Ambulancia	
	2180300724	CAMILLA PRINCIPAL PARA AMBULANCIA MAZDA	Totalmente elevada a nivel del suelo, con patas plegadizas al entrar a la ambulancia y con despliegue al bajar de la ambulancia. Sistema de bloqueo automático, frontal y trasero. Controlador de elevación izquierdo y derecho. Debe incluir colchoneta, arnés y anclaje.		Ambulancia	
	2100400400	Máquina De Anestesia Adultos Pediátrica - Neonatos	Equipo para aplicaciones de anestesia inhalatoria con pacientes neonatales, pediátricos y adultos sin requerir cambio en algún componente del ventilador. Debe incluir los siguientes modos ventilatorios: controlado por volumen, controlado por presión, SIMV, modos sincronizados y modo presión, manual espontanea (NO OPCIONALES). Para trabajar con flujos bajos a partir 250 ml/min. Con guarda hipoxica mínimo 25% en mezclas de N2O, con sistema interbloque en los vaporizadores, fuente de oxigeno auxiliar y sistema para conexión	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Cirugía pediátrica y Cirugía General	

			de cilindros de emergencia. Absorvedor de diseño compacto integrado al equipo. Cambio de ventilación manual a controlada mediante activación del modo ventilatorio sin deshabilitar la válvula APL. Vaporizadores mínimo dos. Capacidad de conexión 120 vac y frecuencia 60hz.		
	2100502204	Monitor de signos vitales con presión invasiva con Agentes anestésicos	Pantalla mínimo de 10" LCD a color mínimo 6 parámetros (ECG, RESPIRACION, SPO2, IBP, NIBP, TEMPERATURA) 6 formas de ondas, arritmias, detección de segmento ST, marcapasos, medición de tendencias las últimas 24 horas. batería recargable mínimo dos horas de trabajo. Con función adulto, pediátrico, neonatal. Alarmas audibles y visuales seleccionables por el usuario, con exportación de datos a medio magnético. Accesorios para adultos, pediátricos y neonatos, incluyendo los de IBP. Con capacidad de conexión eléctrica de 120vac y frecuencia de 60hz. Que incluya módulo de agentes anestésicos y capnografía Analizador de gases integrado, detección automática de mezcla halogenada y capnografia. Identificación de 5 agentes anestésicos y medición de FIO2. Pantalla a color que muestra curvas. Conexión eléctrica a 120vac y frecuencia de 60hz. Preferiblemente con tecnología análoga y de toque.	REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACION	Cirugía pediátrica y Cirugía General

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Monitor de signos vitales con capnografia	1
2	Centrifuga de 28 tubos	1
3	Congelador de plasma	1
4	Dermatomos eléctricos	1
5	Ecócardiografo portátil, para Anestesia	1
6	Endoscopio pediátrico	1
7	Horno de incubación	1
8	Serofuga de 12 tubos.	1
9	Unidad odontológica	1
10	centrifuga refrigerada	1
11	Refrigerador Vertical para conservación de muestras	1
12	Congelador Horizontal de -30C	1
13	Desfibrilador	9
14	Monitor de presión no invasiva con pulsoximetria	7
15	Monitor de signos vitales	10
16	CARRO DE VIA AEREA	1
17	CARRO UNIDOSIS PARA MEDICAMENTOS	5
18	CARRO DE TRES O CUATRO NIVELES	2
19	CAMILLA PRINCIPAL PARA AMBULANCIA HIUNDAY	1
20	CAMILLA PRINCIPAL PARA AMBULANCIA MAZDA	1

21	Maquina De Anestesia Adultos Pediátrica -Neonatos	2
22	Monitor de signos vitales con presión invasiva con Agentes anestésicos	2

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE INCLUIR:

1. Características técnicas (como parámetro mínimo las relacionadas en condiciones mínimas exigidas). Características inferiores no serán evaluadas por el comité. Los oferentes deben presentar las fichas técnicas (en formatos propios de diseño libre – debidamente numerados y organizados de acuerdo al orden del anuncio). Se debe precisar la marca, indistintamente que sea nacional o importada. Será inadmisible la descripción genérica de "Nacional" o de "País de origen".

El proponente debe adjuntar copia del registro INVIMA con las fichas técnicas del producto, e incluir dicho registro en la plataforma electrónica de gestión de compras "BIONEXO" en el espacio disponible para tal fin o en observaciones de cada ítem.

2. Descripción del Servicio técnico: El oferente debe presentar en la propuesta el tiempo de respuesta para soporte técnico presencial y asistencia remota (por separado). Así mismo, incluir el TIEMPO DE REPOSICIÓN de equipos (para los equipos requeridos en el anuncio) en caso de falla o daño.

3. Disponibilidad de repuestos y consumibles: El oferente debe presentar en la propuesta el tiempo máximo de entrega de repuestos y consumibles, una vez ejecutado un futuro proceso contractual con la E.S.E. En caso de que el equipo requiera consumibles para su uso, se debe anexar una relación de los consumibles requeridos, tiempo de duración o consumo y el precio de los mismos (por equipo).

4. En caso de ofertar bonificaciones adicionales, las mismas deben venir cuantificadas con costo representativo acorde a los precios del mercado. Se reciben bonificaciones de cualquier tipo que tengan que ver con la prestación de servicios de salud.

5. Tiempo de garantía. El oferente deberá describir para cada equipo el tiempo de **garantía del fabricante**. La garantía mínima exigida por la E.S.E es de un (1) año.

NOTA: Todos los equipos que requieran compatibilidad entre sí deben ser ofertados de tal manera que cumplan con dicho requisito.

El costo debe incluir flete, transporte e instalación, así como los demás costos que se generen, incluida la pre-instalación.

El contratista debe garantizar que los repuestos y materiales consumibles de los equipos y dispositivos biomédicos se encuentran disponibles en el mercado nacional por lo menos durante 5 años a partir de la entrega y que sean compatibles con diferentes marcas del mercado (genérico), exceptuándose los que cuentan con certificado de exclusividad. Para lo cual, debe incluir en la propuesta técnica un certificado (en formato

propio) que respalde la condición de disponibilidad mínima durante cinco (5) años, sin el mismo, la propuesta no será considerada.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto a contratar, hasta dos (2) contratos, durante los Dos (2) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor supere el presupuesto oficial del proceso.

Los contratos ejecutados con algunos de los siguientes Códigos: 42295100, 42295400, 42221500 y/o 42142400.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de los equipos instalados y funcionando en la E.S.E H.U.E.M, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
2. Ejecutar el entrenamiento y capacitación en el uso de los equipos biomédicos (según requiera) al personal relacionado con el manejo de los mismos, durante la fase de instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
3. Realizar mantenimiento preventivo durante el tiempo de la garantía, presentando el correspondiente cronograma de mantenimiento.
4. Capacitar y entrenar al personal que presta servicios de mantenimiento de la institución en el uso y mantenimiento de equipos.
5. El contratista debe entregar para todos los equipos y dispositivos biomédicos, los registros INVIMA.
6. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, hoja de vida y diagramas en idioma español.
7. Brindar soporte presencial en la Institución durante un (1) año posterior a la entrega de equipos.
8. Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
9. Reembolsar el pago de los impuestos que se generen del contrato, conforme a la liquidación efectuada por el contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pago (Si se generara).
10. El contratista se obliga a aportar junto con la factura y demás soportes contables, la estampilla pro-hospital Erasmo Meoz.
11. Aportar original de certificación bancaria a nombre del contratista que incluya tipo y número de la cuenta.
12. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
13. Entregar certificado de calibración, metrología o validación por los fabricantes (Si aplica).
14. Entregar copia de la garantía del fabricante.
15. Garantizar disponibilidad permanente de Soporte técnico en Colombia con asistencia presencial y/o remota.
16. En caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía de los equipos, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
17. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
18. Presentar la cuenta de pago y los respectivos soportes contables, junto con los requisitos legales exigidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del contrato.
19. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el

representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano*: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este

numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA**: La oferta será global. NO se aceptaran ofertas parciales

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
k) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
l) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
m) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
n) Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por el HOSPITAL en la respectiva verificación.
o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
r) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. *La última frase cuando se trate de bienes, en los demás casos se elimina*
8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
    PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
11. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

5. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: MIL VEINTI Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS	**$** $ 1.025.697.847

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:601 Rubro Presupuestal: 241104 Concepto: Proyecto Fortalecimiento Capacidad Instalada de Prestac Servicios.	**Fecha: 12-05-2016**

6. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar**:**

6.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto a contratar, hasta dos (2) contratos, durante los Dos (2) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor supere el presupuesto oficial del proceso.

Los contratos ejecutados con algunos de los siguientes Códigos: 42295100, 42295400, 42221500 y/o 42142400.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

6.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)
7	Libreta militar Personas Naturales (varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL aceptara la subsanabilidad de la información debidamente acreditada dentro del término que se haya señalado, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud,

pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a Un (1) mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón

social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento

12. Certificado de Inscripción y Clasificación en el RUP

EL PROPONENTE deberá presentar con su propuesta, como requisito indispensable que está inscrito en el RUP, en el que se deberá acreditar la experiencia exigida como requisito habilitante y la capacidad financiera y Organizacional.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente (decreto 1082 de 2015 y decreto 019 de 2012).

Este documento deberá tener fecha de expedición con no más de un (1) mes antes del cierre de la Convocatoria.

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se evaluará la información financiera registrada en el RUP, vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente decreto 1510 de 2013, actualizada con corte al cierre fiscal del año 2015.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calculará con base en la información financiera registrada en el RUP, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se evaluará la información financiera registrada en el RUP, vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente decreto 1510 de 2013, actualizada con corte al cierre fiscal del año 2015.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calculará con base en la información financiera registrada en el RUP, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	**CAPITAL DE TRABAJO =** ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el indicador se calculará así: **CT**= ∑ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti=** Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	CAPITAL DE TRABAJO **≥ AL VALOR OFERTADO** **La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.**
2	**LIQUIDEZ** = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ** = ∑ Aci / ∑ Pci **LIQ=** Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci=** Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci=** Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al **≥ 2**
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser

3	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE**= ∑Pti / ∑Ati **NE**= Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti**= Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati**= Activo total de cada uno de su integrantes	menor o igual al **≤ 60%**
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	PATRIMONIO ≥ **AL VALOR OFERTADO** **La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.**
5	**RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **RP=** (UOi/Pi)x100 **RP=** Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. **UOi=** Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. **Pi =** Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**= > 15 %**
6	**RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**= > 8 %**

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

7. CRITERIOS DE SELECCION

Para evaluar, se tendrá en consideración: las mejores Características - especificaciones técnicas, el soporte técnico brindado, las bonificaciones para la Institución, el tiempo de garantía (adicional a la mínima solicitada), el tiempo de entrega; es decir el costo – beneficio para la E.S.E. H.U.E.M.

Para las variables de características técnicas y tiempo de garantía, se evaluarán uno a uno los equipos generando el puntaje máximo de 30 y 10 puntos respectivamente, una vez evaluados todos los equipos se determinará el valor promedio de cada variable para su valoración.

Con la consolidación de la evaluación de características técnicas y tiempo de garantía, se procederá a cuantificar el

resultado final, así:

DESCRIPCION VARIABLE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OFERENTE UNO	PUNTAJE OFERENTE DOS	PUNTAJE OFERENTE TRES
Características técnicas	30 puntos			
Tiempo de garantía	10 puntos			
Bonificaciones	10 puntos			
Apoyo a la industria Nacional	10 puntos			
Precio	40 puntos			
Total				

CARACTERISTICAS TECNICAS (30 PUNTOS)

Se comparara para cada uno de los productos, las características técnicas con base en el mínimo solicitado dentro de la especificación técnica, en la medida en que se evidencien características diferentes, se asignará el máximo puntaje al equipo que evidencia mejores características técnicas, es decir 30 puntos. Y de allí se procederá a asignar el puntaje a las demás propuestas.
Se calificará con cero (0), aquel producto que en la propuesta técnica haya omitido la ficha técnica del producto ofertado, productos que no cumplan con las características mínimas requeridas, Ficha técnica con marca diferente ofertada a la que se incluye en la plataforma electrónica.

TIEMPO DE GARANTIA (10 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 10 a aquellas ofertas que presenten el mayor tiempo de garantía en los productos. Este tiempo de garantía es diferente a la póliza de calidad y se tendrá en cuenta con la extensión de **garantía del fabricante**. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto o cuya garantía sea igual a la mínima exigida, es decir un (1) año.

BONIFICACIONES (10 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de 10 a aquellas ofertas que presenten bonificaciones que otorguen beneficios a la E.S.E H.U.E.M, teniendo mayor puntaje aquella que relacione un mayor costo de mercado y que sea necesaria para la mejor prestación de servicio en la IPS. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales.

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal, declarando el origen nacional en los respectivos grupos.

Dicha manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento y debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán los siguientes:

DESCRIPCION	PUNTAJE
La totalidad de los Bienes y /o Servicios son Nacionales	10 PUNTOS
Si dentro de la oferta hay Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros	7 PUNTOS
La totalidad de los Bienes y/o Servicios son Extranjeros	4 PUNTOS

PRECIO (40 PUNTOS)

Se calificará con 40 la oferta con menor precio, y se otorgará el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado.

Una vez se cuente con el Total de calificación, se adjudicará al que obtenga mayor puntaje total.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE …..	PUNTAJE ….	PUNTAJE ….	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
Primer Lugar						
Segundo Lugar						
Tercer lugar						

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

8. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro de la dotación	Poco probable	Moderado	Contratista

9. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	20
3	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y POR EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE	20

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.
DE LA ADJUDICACION RESULTAREN CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA SERA FACULTATIVO DE LA ENTIDAD LA EXIGENCIA EN LA CONSITUCION DE GARANTIAS.

13. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	23-5-2016	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE - CHAT	25-5-2016 de 10:00 mañana a 11:00 mañana	Cuenta Skype: ESE HUEM **GRUPO: GABYS ESE HUEM** (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA - *CIERRE.*	26-5-2016 hasta las 6:00 tarde	www.bionexo.com.co y envío de propuesta técnica en medio físico ante la Gerencia de la ESE HUEM. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACION TÉCNICA Y/O ECONÓMICA	27-5-2016	www.herasmomeoz.gov.
6	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (OPCION BANCO DE OFERENTES)	31-5-2016 a las 10:00 mañana	Envío medio físico ante la oficina GABYS de la E.S.E HUEM. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
7	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	1-6-2016	www.herasmomeoz.gov.co
8	INFORME DE SUBSANABILIDAD	3-6-2016	www.herasmomeoz.gov.co
9	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO.	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.
La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

14. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Un Único pago, con el recibido a satisfacción y radicada la cuenta en cumplimiento de los requisitos del procedimiento de la E.S.E. Junto con los soportes contables y la estampilla pro-hospital Erasmo Meoz y surtido el procedimiento previsto en las Resoluciones No. 4874 de 2013, modificadas con las resoluciones No._ 3248 de 2014 y Resolución No. 4386 del 26 de octubre de 2015; el cual se cancelará con plazo máximo del 30 de agosto de 2016, a través de la fiduciaria.

   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la legalización del mismo
3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
6) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
7) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
10) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el

Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
15. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA
Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.
16. ANEXOS
1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL 4. FORMATO FICHA TECNICA DISEÑO LIBRE CONFORME SE PLANTEE EN LA DESCRIPCION TECNICA

San José de Cúcuta, 23 de Mayo de 2016.

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de salud (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C., Coordinadora GABYS.
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS .

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS16-269

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS16-269.

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No.SS16-269

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION***	**COMPROMISO (%)**
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)